Barranquilla, 31 de febrero de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JULISSA ANDREA VILLARREAL ESCORCIA
SI__NO_**X**_ responsable de IVA
C.C. 1.140.892.097 De Barranquilla

LA SUMA DE $5.863.275
(CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L)

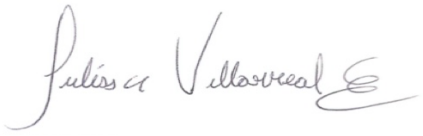
CONCEPTO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EL AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
.

Periodo comprendido entre el 11 febrero de 2022 al 10 de marzo de 2022 por el contrato No. 202201599

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 31 días del mes de marzo del 2022.

Cordialmente,



Firma: _____
JULISSA ANDREA VILLARREAL ESCORCIA
C.C. 1.140.892.097 De Barranquilla
Dirección: Carrera 54 # 91-167
villarrealescorcia96@gmail.com
3008120250